

RESOLUCION EXENTA N° 5540

PUERTO NATALES, 11 de julio 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°664/13.05.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo "Enfermera (o) Asistencial de CAE Adulto e Infantil" 44Hrs., perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Llevar a la práctica las actividades asistenciales, administrativas y educativas que protejan y recuperen la salud de los pacientes que tiene a su cargo, manteniendo una comunicación aséptica con sus pares colaboradores y familia. Entregar atención al paciente ambulatorio, en forma oportuna, confiable y segura; planificando, ejecutando y supervisando la atención de enfermería de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Realización de procedimientos de enfermería, tales como curaciones avanzadas, electrocardiogramas, toma de muestras de exámenes por sondeo vesical, tratamiento endovenoso, subcutáneo, hemoglucotest, retiro drenaje, toma de gas arterial, extracción de sangre, por lo demás encargado de la supervisión de procedimientos realizados por tens: curaciones simples, instalación y retiro de yeso, tratamiento intramuscular, retiro puntos/corchetes, entre otros.
- ✓ Elaborar estadísticas mensuales de los procedimientos y/o prestaciones de enfermería en el CAE Adulto e Infantil.
- ✓ Planificar su agenda de enfermería según corresponda y hacer los cambios pertinentes, informando siempre a su Jefatura.
- ✓ Participar en documentación y la aplicación de los procesos en el marco de la acreditación en calidad asistencial.
- ✓ Realización de educación a los pacientes y/o personal a su cargo que lo requieran.
- ✓ Gestionar rescate telefónico de pacientes inasistentes según agenda.
- ✓ Cumple y supervisa normas de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- ✓ Realizar todas las acciones delegadas y/o encomendadas por la Enfermera supervisora CAE Adulto - Infantil, cuando sea necesario, en los servicios en los que se requiera (pertenecientes a Gestión del Cuidado) además de programas que se llevan a cabo en su servicio.
- ✓ Encargado de la sala de procedimientos y endoscopia de CAE Adulto - Infantil.
- ✓ Realizar reuniones y coordinaciones pertinentes con personal a su cargo.
- ✓ Coordinar actividades programadas en unidad a cargo.
- ✓ Realizar pedidos mensuales de insumos generales, aseo y escritorio de sala de procedimientos.
- ✓ Mantener stock de insumos y de material estéril en sala de procedimientos y de carro de procedimientos/curación de su Servicio.
- ✓ Programar y realizar valoraciones mensuales de sus usuarios/as, considerando la evaluación médica de igual forma en cada uno de ellos.
- ✓ Gestionar ingreso de enfermería a Hospitalizado.
- ✓ Visitar ante ingresos o reingresos de pacientes a Hospitalizado.
- ✓ Cumplir con metas sanitarias exigida por el Ministerio de Salud.
- ✓ Realizar supervisión del personal a cargo en la Unidad e informar a Supervisora situaciones relevantes.
- ✓ Apoyar labores del CAE según necesidad.
- ✓ Mantener informada a la Supervisora de todas aquellas materias administrativas y técnicas de la Unidad en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Es responsable durante su turno del cumplimiento de los protocolos y normativas relacionadas con la calidad y seguridad de la atención de su competencia.
- ✓ Se preocupa que los alumnos que pasan por su unidad cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Participar en las reuniones programadas del servicio y de enfermería.
- ✓ Colaborar en la Elaboración y mantención de normas y protocolos.
- ✓ Participación activa en el registro y seguimiento de indicadores de Calidad.
- ✓ Manejar sistema Florence.
- ✓ Manejar y colaborar con los registros y formularios GES.
- ✓ Realizar otras labores atingentes a su cargo que encomiende la supervisora del servicio.
- ✓ Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.

- ✓ Mantener absoluta reserva del diagnóstico y condición del paciente y de las situaciones ocurridas al interior del servicio.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- ✓ Título Profesional de Enfermera (o)

Específicas Deseables:

- ✓ Curso en Manejo de curación en heridas avanzadas 120 horas
- ✓ Curso en IAAS 120 horas
- ✓ Capacitación y/o experiencia en Calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Capacitación y/o experiencia en Deberes y Derechos funcionarios.
- ✓ Capacitación y/o experiencia en Gestión Asistencial.
- ✓ Curso de desinfección de alto nivel y/o proceso endoscópico
- ✓ Curso de Programa Nacional de inmunización
- ✓ Experiencia laboral asistencial de a lo menos 1 año en recinto hospitalario público o privado de atención abierta o cerrada además de manejo avanzado de heridas.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- TENS CAE adulto e Infantil, Auxiliar de Servicio CAE Adulto e Infantil, Administrativo CAE Adulto e Infantil, enfermeros atención domiciliaria y Programa Cuidados Paliativos y alivio del dolor, Enfermera Supervisora CAE Adulto - Infantil, Médicos Especialistas y EDF.

Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- Servicio Médico Quirúrgicos, SAMU, Urgencia, Laboratorio, diálisis, pabellón.
- Pacientes derivados desde HCM, CESFAM Puerto Natales, Postas rurales, o de otros Hospital de regiones.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

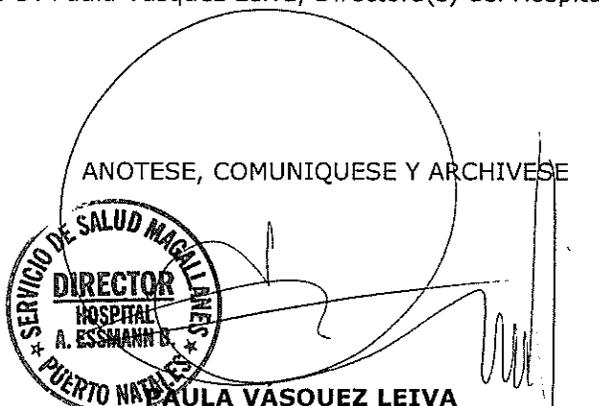
COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X

	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales				
	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales				
	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento				
	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
	Colaboración			
	3.5 Auxiliar			
	Calidad de Trabajo			
	Autocontrol			
Disciplina				

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Maria Paz Cacabelos Gallardo; Enfermera Supervisora CAE del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D.
 - Francy Álvarez Perán; Subdirectora (s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - Carolina Soto Velásquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: D. Paula Vásquez Leiva, Directora(s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULA VÁSQUEZ LEIVA
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

PVL/C&V/ktiv
N° Infr.: 4489

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Archivo Reclutamiento y Selección

Original

